



ACTA DE APERTURA

SOBRE C

Nº Expediente:	P.O.44.24		
Título del expediente:	"ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA SALA POLIVALENTE EN LA ESTACIÓN MARÍTIMA BOTAFOC DEL PUERTO DE EIVISSA"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO SIMPLIFICADO		
Tipo de contrato:	OBRA		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	297.849,46 € (Presupuesto de gasto máximo)		
Fecha:	4 de octubre de 2024	Hora:	10.10
Nº Sesión:	2	Carácter:	ORDINARIA

Presidenta	Pilar Romero Otero
Secretario	Pedro Batlle Planells

Orden del día

1. Apertura criterios evaluables automáticamente.
2. Identificación de ofertas en baja temeraria y valoración criterios evaluables automáticamente.
3. Acuerdos de la Mesa.

Desarrollo de la sesión

Siendo las 10.10 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de obras "ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA SALA POLIVALENTE EN LA ESTACIÓN MARÍTIMA BOTAFOC DEL PUERTO DE EIVISSA" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. La Presidenta inicia la sesión.

1. Apertura criterios evaluables automáticamente.

Se procede a la apertura del sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones recibidas:

Empresa Licitadora	Oferta económica	Plazo de ejecución	Plazo de garantía
VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.	283.255,00 €	50 días	2 años
CONSTRUCCIONES Y MEJORAS SA TORRE, S.L.	264.462,81 €	20 días	3 años
ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U.	244.841,75 €	50 días	3 años



Autoritat Portuària de Balears

AGX2 STUDIO, S.L.	274.001,81 €	58 días	2 años
-------------------	--------------	---------	--------

2. Identificación de ofertas en baja temeraria y valoración criterios evaluables automáticamente.

Seguidamente, una vez finalizado el acto público, la Mesa de Contratación procede a identificar si las ofertas recibidas se encuentran incursas en presunción de anormalidad, conforme a los parámetros objetivos contemplados en el Cuadro de Características del procedimiento. Para identificar las ofertas que se encuentren en presunción de anormalidad se estará a la oferta considerada en su conjunto.

En lo referente al precio, de acuerdo con lo dispuesto en el cuadro de características del procedimiento se considerará, en principio, incursa en presunción de anormalidad, para un número de ofertas “contemplables” igual a cuatro (4), la oferta económica que presente un porcentaje de baja superior a la baja media más 4 puntos (BM+4).

Para el resto de criterios de adjudicación, cuando concurren dos o más licitadores, se considerará anormalmente baja la oferta cuya puntuación que corresponda al resto de los criterios sea superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas y la desviación media de estas puntuaciones.

Se constata que ninguna oferta, considerada en su conjunto, se encuentra incursa en presunción de anormalidad por el hecho de estarlo a la vez en los dos parámetros a considerar (oferta económica y resto de criterios), si bien la propuesta de la empresa ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U. es anormalmente baja por su precio al presentar una baja superior a la baja media más 4 puntos (BM+4=14,48%) y la oferta de la empresa CONSTRUCCIONES Y MEJORAS SA TORRE, S.L. se encuentra en presunción de anormalidad para el resto de criterios al haber obtenido una puntuación para estos superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas y la desviación media de estas puntuaciones.

Empresa	Proposición Económica (€ sin IVA)	Baja Oferta Económica (BO%)
VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.	283.255,00 €	4,90%
CONSTRUCCIONES Y MEJORAS SA TORRE, S.L.	264.462,81 €	11,21%
ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U.	244.841,75 €	17,80%
AGX2 STUDIO, S.L.	274.001,81 €	8,01%

Empresa	Suma puntuación resto criterios	Desviación sobre la puntuación media
VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.	22,50	11,63
CONSTRUCCIONES Y MEJORAS SA TORRE, S.L.	60,00	25,88



Autoritat Portuària de Balears

ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U.	37,50	3,38
AGX2 STUDIO, S.L.	16,50	17,63
MEDIA Puntuación OTROS CRITERIOS	34,13	
DESVIACIÓN MEDIA	14,63	
SUMA MEDIA Puntuación Y DESVIACIÓN MEDIA	48,75	

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar las ofertas económicas y clasificarlas por orden decreciente, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	4
1. Nombre: 2. Oferta económica (40 %): 3. Plazo de ejecución (30%): 4. Plazo de garantía trabajos (30%): 5. Total:	1. CONSTRUCCIONES Y MEJORAS SA TORRE, S.L. 2. 264.462,81 € (39,42 Puntos) 3. 20 días (30 Puntos) 4. 3 años (30 Puntos) 5. 99,42 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (40 %): 3. Plazo de ejecución (30%): 4. Plazo de garantía trabajos (30%): 5. Total:	1. ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U. 2. 244.841,75 € (40 Puntos) 3. 50 días (7,5 Puntos) 4. 3 años (30 Puntos) 5. 77,50 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (40 %): 3. Plazo de ejecución (30%): 4. Plazo de garantía trabajos (30%): 5. Total:	1. VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L. 2. 283.255,00 € (33,64 Puntos) 3. 50 días (7,5 Puntos) 4. 2 años (15 Puntos) 5. 56,14 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (40 %): 3. Plazo de ejecución (30%): 4. Plazo de garantía trabajos (30%): 5. Total:	1. AGX2 STUDIO, S.L. 2. 274.001,81 € (37,62 Puntos) 3. 58 días (1,5 Puntos) 4. 2 años (15 Puntos) 5. 54,12 Puntos

3. Acuerdos de la Mesa.

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir las ofertas presentadas por las empresas VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.; CONSTRUCCIONES Y MEJORAS SA TORRE, S.L.; ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U. y AGX2 STUDIO, S.L., por ser económicamente contemplables.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de obras de “ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA SALA POLIVALENTE EN LA ESTACIÓN MARÍTIMA BOTAFOC DEL PUERTO DE EIVISSA” a la empresa CONSTRUCCIONES Y MEJORAS SA TORRE, S.L. por la cantidad de doscientos sesenta y



Autoritat Portuària de Balears

cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos euros con ochenta y un céntimos (264.462,81 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Anexo 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 11,21 por cien, por un plazo de ejecución de veinte (20) días y un plazo de garantía de los trabajos de tres (3) años, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.